



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

RECIBIDO
13:37 C.
19 DIC. 2022
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 20 de diciembre de 2022.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

19 DIC 2022
13:31hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca a que implemente las acciones necesarias para que las y los policías oaxaqueños puedan acceder a créditos de vivienda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con el objeto de mejorar la calidad de vida de ellos y sus familias.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
ATENTAMENTE LXV LEGISLATURA
DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA /
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 59 fracción LI y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca a que implemente las acciones necesarias para que las y los policías oaxaqueños puedan acceder a créditos de vivienda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con el objeto de mejorar la calidad de vida de ellos y sus familias.

CONSIDERACIONES

Durante los últimos años el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de los mexicanos. El incremento en la incidencia delictiva en general, el número de homicidios por cada cien mil habitantes y el aumento de los delitos patrimoniales, han dañado la percepción que tienen los ciudadanos sobre la seguridad en sus ciudades, colonias y comunidades dañando la convivencia cotidiana¹.

Para hacer frente al problema, se aprobaron diversos cambios legales, pero a pesar de todos estos cambios, la criminalidad no ha cedido y la percepción de inseguridad se ha incrementado, deteriorando la calidad de vida de los mexicanos.

Por mandato constitucional, la seguridad es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, los policía son un actor fundamental para que el Estado cumpla

¹ Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el DOF.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



con dichas obligaciones, pero cómo podemos exigir que se garantice este objetivo si el Estado no es capaz de garantizar estas condiciones a las y los policías oaxaqueños.

Como se reconoce en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria:

- El Modelo Nacional de Policía implica la construcción de un sistema de financiamiento adecuado y sostenible que permita policías profesionales, con estados de fuerza suficientes, un salario policial competitivo y equipamiento e infraestructura para desarrollar adecuadamente su función en cada municipio y entidad.

La alineación de los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno es prioritario para construir la paz y seguridad que Oaxaca demanda, pero como se considera, no sólo es un ejercicio de exigencias institucionales sino también que colocar a la persona que realiza la función policial en el centro de las políticas públicas para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

No es obice, recordar que conseguir una sociedad en el que la convivencia pacífica sea una realidad debe ser el objetivo principal de los gobiernos.

En Oaxaca, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, y el Estado es el obligado a promover lo necesario para que la población tenga acceso a una vivienda digna, a la asistencia médica y social, a la recreación y al deporte, derechos que hasta hoy no han sido garantizados a las y los policías oaxaqueños.

A pesar de los esfuerzos institucionales que se han expresado cada año, no se han podido desarrollar una estrategia con resultados tangibles para las y los policías oaxaqueños; consideramos oportuno que con la nueva visión del gobierno del estado, se puedan implementar las acciones necesarias para que las y los policías oaxaqueños puedan acceder a créditos de vivienda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con el objeto de mejorar la calidad de vida de ellos y sus familias.

Cierto es que el marco jurídico limita la actuación de los servidores públicos y las instituciones públicas, pero también es cierto que esta acción ya está siendo implementada y se ha materializado en otros estados como el Yucatán, en el que se ya se ha beneficiado a las y los policías.

Facilitar el acceso a una vivienda digna a los policías encargados de la seguridad de las y los oaxaqueños no es una concesión especial, sino en reconocimiento a su derecho, como oaxaqueños, trabajadores, responsables, jefes o jefas de familia, que todos los días recorren las



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



calles para salvaguardar y auxiliar a quienes lo requieren, no es por tanto un carga para el Estado sino una obligación constitucional y la responsabilidad moral de gobernar para el bienestar de todos.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

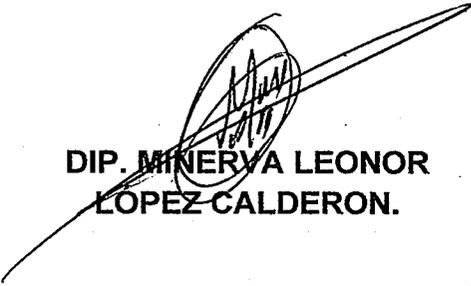
ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca a que implemente las acciones necesarias para que las y los policías oaxaqueños puedan acceder a créditos de vivienda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con el objeto de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

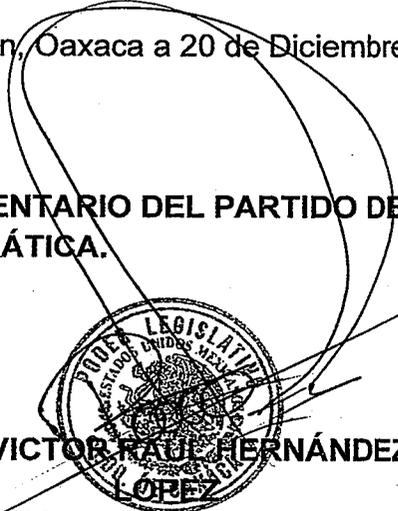
TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 20 de Diciembre del 2022.

ATENTAMENTE
LAS Y EL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR
LOPEZ CALDERON.


DIP. VICTOR RAUL HERNÁNDEZ


DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA /
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD